



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 01-2025-UNP-1 CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA DEL PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura a los 17 días del mes de julio del 2025, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del Comité designados mediante Resolución de la Dirección General de Administración N° 0178-2025-DGA-UNP, fechada el 28 de junio de 2025, con el propósito de dirigir y llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente a la Concurso Publico N° 01-2025-UNP-1 Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA DEL PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**, compuesto por:

I. MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- PATRICIA ELSA VALDIVIEZO CRIOLLO: Miembro Titular
- WILFREDO MANTILLA TUCTO: Miembro Titular
- BARTOLOME JESUS CASTILLO JIMENEZ: Miembro Titular

Acto seguido, se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El miembro responsable de la DEC, informa que, en el procedimiento de selección Concurso Publico N° 01-2025-UNP - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA DEL PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**, de acuerdo al reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se registraron los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10002101756	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	Válido
2	10036146252	CRUZ CARRERA FLORENTINO	Válido
3	10038271895	JIMENEZ PALOMINO DE JAVE MARLENE NOEMI	Válido
4	10038605629	SANDOVAL ARRUNATEGUI DESIDERIO	Válido
5	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS	Válido
6	10257716401	MAUTINO SARAVIA GENARO	Válido
7	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	Válido
8	10407495603	DIAZ ACOSTA AIME OFELIA	Válido
9	10423514031	BORRERO ZETA ALDO YANCARLO	Válido
10	10445363842	LATORRACA SANCHEZ MILTON CESAR	Válido
11	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	Válido
12	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	Válido
13	10739472682	GONZALES APAZA RANDY STEVENS	Válido
14	20115937121	SERVICIOS VIVAR CONTRATS GNRLES EIRL	Válido



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

15	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	Válido
16	20398578393	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ARCELA E.I.R.L	Válido
17	20407806299	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS DJRR E.I.R.L.	Válido
18	20483778075	MATSER E.I.R.L	Válido
19	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	Válido
20	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	Válido
21	20496094345	SGE SERVICIOS GEOMEMBRANAS Y ELECTROMECHANICA S.R.L	Válido
22	20520577018	AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
23	20525388825	SERINVE S.A.	Válido
24	20529936363	VENTAS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ADRINGSA S.R.L.	Válido
25	20531613164	INGENIERIA MINERIA Y CONSTRUCCION JC S.A.C.	Válido
26	20544498364	KIJANA S.A.C.	Válido
27	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	Válido
28	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Válido
29	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	Válido
30	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	Válido
31	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO E.I.R.L.	Válido
32	20601276845	MINERIA Y CONSTRUCCION MAR S.A.C.	Válido
33	20602137300	GAMA CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
34	20602186793	INTAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
35	20602244777	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
36	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	Válido
37	20602484468	MARVIA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Válido
38	20603425104	TEINGECON S.A.C.	Válido
39	20603469578	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
40	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	Válido
41	20604819840	GREEN BRICK S.A.C.	Válido
42	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
43	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	Válido
44	20606652616	CONSULTORES Y EJECUTORES DELCA E.I.R.L.	Válido
45	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido
46	20608152262	GRUPO IPSUM CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	Válido
47	20608228943	F & F CONSULTORES Y CONTRATISTAS ASOCIADOS E.I.R.L.	Válido
48	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
49	20608378848	SERVICIOS GENERALES DIEMAL E.I.R.L.	Válido
50	20609025884	REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.	Válido
51	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	Válido
52	20610291784	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	Válido
53	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	Válido
54	20612001392	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	Válido
55	20612566225	ADMIN GROUP S.A.C.	Válido
56	20612574716	ENERCCON CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
57	20613246704	TECNOLOGIA E INNOVACION SAYAPAMPA S.A.C.	Válido

1. PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS

Acto seguido, se da lectura a los nombres de los postores que presentarán oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas. Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Nomenclatura :	CP SER-SM-1-2025-UNP-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA DEL PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social		
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPO Y PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		
10407495603	CONSORCIO CHIMBOTE	14/07/2025	15:45:54
20483778075	MATSER E.I.R.L.	14/07/2025	18:55:00
20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	14/07/2025	21:29:17

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral N° 69 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	a) Declaración Jurada de Datos del Postor	b) Pacto de Integridad	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	d) Declaración jurada de: (i) veracidad y (ii) no está impedido de contratar.	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o legalizadas.	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento	g) Oferta Económica	CONDICIÓN
		Anexo N° 1	Anexo N° 2		Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1	CONSORCIO CHIMBOTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	****	Cumple	Admitido
2	MATSER E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	****	****	Cumple	Admitido
3	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	****	****	Cumple	Admitido

3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada:



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Requisitos de Calificación	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	CONSORCIO CHIMBOTE	MATSER E.I.R.L	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.
<p><u>Experiencia del postor en la Especialidad:</u></p> <p>S/ 853,064.43 Soles por servicios iguales o similares. S/ 212,500.00 Soles por condición Remype en servicios similares.</p> <p>Servicios Similares: Servicios de Mantenimiento, y/o mejoramiento en cercos perimetrales y/o coberturas livianas; en infraestructura educativa universitaria y/o hospitalaria.</p>	Cumple	Cumple	No Cumple
<p><u>Capacidad Técnica y Profesional</u> (Formación- experiencia – capacitación)</p> <p>- Responsable del servicio - Responsable de Seguridad y Salud - Técnico Constructivo</p>	No Cumple	Cumple	No Cumple
<p><u>Equipamiento Estratégico</u></p> <p>- 01 trompo mezclador - 01 nivel topográfico - 01 vibrador de concreto</p>	Cumple	Cumple	No Cumple
<p><u>Participación en consorcio:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- El Número máximo de consorciados es de (02)- El % mínimo de participación de cada consorciado es de (50)- El % mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredita mayor experiencia, es de (40).	No Cumple	Cumple	****
Estado	Descalificado	Calificado	Descalificado

3.1. CONSORCIO CHIMBOTE

- De la revisión del documento denominado “Promesa de Consorcio”, se advierte que, respecto a las obligaciones asumidas por las partes consorciadas, ninguna de ellas asume de manera expresa y fehaciente la ejecución del servicio objeto del procedimiento de selección.

En efecto, el documento únicamente menciona compromisos de “apoyo logístico”, lo cual resulta insuficiente para garantizar la ejecución integral de la prestación contratada. Debe recordarse que, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones vigentes, establecen que la promesa de consorcio debe reflejar con claridad y precisión la distribución de responsabilidades y compromisos de ejecución de cada una de las partes consorciadas, en aspectos esenciales como la operatividad técnica, legal, administrativa y demás componentes necesarios para el cumplimiento cabal del objeto contractual.

En ese sentido, al no establecerse el compromiso de ejecución del servicio en los términos requeridos, la promesa de consorcio carece de eficacia para acreditar fehacientemente que el conjunto de consorciados se encuentra en capacidad de cumplir con la obligación principal del contrato, lo cual afecta directamente la validez del ofrecimiento y contraviene lo exigido en el marco legal aplicable.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- De la experiencia del Jefe de Servicio
- De la revisión de la constancia de trabajo fechada el 21 de mayo de 2022, se advierte que la experiencia declarada proviene del “Consortio Virgen de Fátima”. No obstante, dicha constancia ha sido suscrita por un “representante legal” y no por el “representante común” del consorcio, quien es el único autorizado para asumir representación del consorcio frente a terceros, conforme a lo establecido en el marco legal aplicable.

Cabe precisar que, tratándose de una experiencia atribuida a un consorcio, la validez de la documentación que la respalde depende de que sea emitida o suscrita por el representante común del mismo, en su calidad de vocero único del consorcio. Este criterio se sustenta en lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, así como en los principios de veracidad e igualdad de trato que rigen los procedimientos de selección.

En consecuencia, al no haber sido la constancia suscrita por el representante común, no se considera válida para acreditar la experiencia declarada, debido a que no ha sido emitida por el personal idóneo para dicho fin.



**CONSORCIO
VIRGEN DE FATIMA**
Email: consorciovirgendefatima11@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

Yo, VARGAS SANCHEZ JULIO MIGUEL, Representante Legal de CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA.

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. JHON LARRY CHAVEZ ARMAS, identificado con CIP Nro. 189910, quien ha laborado en Servicio como JEFE DE SERVICIO, en el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN EL AREA DE GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL POLICLINICO PUCAR, MARA COTABAMBAS, APURIMAC, desde el 02 de JUNIO del 2021 hasta el 07 de ABRIL del 2022.

Finalizando la prestación de sus servicios contratados, demostrando profesionalismo, compromiso con el trabajo realizado y responsabilidad durante la permanencia en el Consorcio sin incurrir en falta.

Se expide el presente documento para los fines que el interesado estime por conveniente.

Mara Cotabambas, 21 de MAYO del 2022

Atentamente,



CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA
JULIO VARGAS SANCHEZ
Representante Legal

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- De la revisión de la constancia de trabajo fechada el 15 de junio de 2023, emitida por Consorcio CT; se advierte que la experiencia declarada proviene de un “Consortio”. No obstante, dicha constancia ha sido suscrita por el “administrador del consorcio” y no por el “Representante común del consorcio”, quien es el único autorizado para asumir representación del consorcio frente a terceros, conforme a lo establecido en el marco legal aplicable.

Cabe precisar que, tratándose de una experiencia atribuida a un consorcio, la validez de la documentación que la respalde depende de que sea emitida o suscrita por el representante común del mismo, en su calidad de vocero único del consorcio. Este criterio se sustenta en lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, así como en los principios de veracidad e igualdad de trato que rigen los procedimientos de selección.

En consecuencia, al no haber sido la constancia suscrita por el representante común, no se considera válida para acreditar la experiencia declarada, debido a que no ha sido emitida por el personal idóneo para dicho fin.

CONSORCIO CT

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente, el Administrador del CONSORCIO CT

CERTIFICO:

Que, el Ing. Chavez Armas Jhon Larry, identificado con CIP N° 189910, ha laborado en esta empresa, desde el 19 de Julio del 2022 hasta el 21 de Mayo del 2023, ocupando el cargo de JEFE DE SERVICIO en el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y ESTRUCTURAS METALICAS EN AULAS, AMBIENTES, BIBLIOTECA Y SECTOR ADMINISTRATIVO DE LA I.E.P. LUIS DE PIMPINGOS, LEONCIO PRADO, HUANUCO”, demostrando puntualidad y responsabilidad en las labores y trabajos encomendados.

Se expide el siguiente documento de acuerdo a ley, para que los fines que el interesado estime convenientes.

Cajamarca, 15 de Junio del 2023


CAGO CURA ROLANDO DIEGO
ADMINISTRADOR
CONSORCIO CT

En consecuencia, al deducir los certificados señalados, el profesional llega a acreditar una experiencia total de doce (12) meses, lo que resulta insuficiente para cumplir con el requisito mínimo exigido de veinticuatro (24) meses.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- De la experiencia del Técnico Constructivo
- De la revisión de las constancias de trabajo presentadas, se advierte la existencia de incongruencias en la documentación aportada, toda vez que la experiencia requerida, conforme a las bases del procedimiento, es la siguiente:

“Con experiencia mínima efectiva de (06) meses como: responsable de campo y/o jefe y/o maestro y/o técnico constructivo; en servicios y obras en general”.

Sin embargo, en todas las constancias presentadas se consigna el cargo de “Maestro de Obra”, inmediatamente después de la denominación de las prestaciones, las cuales corresponden todas a servicios. En ese sentido, se identifica una incongruencia en todos los certificados presentados, ya que, si bien se admite experiencia tanto en servicios como en obras en general, los cargos acreditados deben coincidir expresamente con el tipo de prestación efectuada (servicios u obras).

Cabe precisar que el término “maestro”, mencionado en las Bases, no equivale necesariamente a “maestro de obra” en el contexto de servicios, por lo que dicha designación genera una ambigüedad respecto al cumplimiento del perfil exigido. Por lo tanto, no se acredita de manera fehaciente el cumplimiento del requisito de experiencia solicitado. Al respecto, la Resolución N.º 3317-2024-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones del Estado establece de manera clara que el comité de selección no puede subsanar, interpretar o validar una oferta con información contradictoria (incongruente), pues su función es verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases, sin atribuir significados que no estén explícitos ni resolver ambigüedades en favor del postor. Por lo señalado no se valida la experiencia presentada por el profesional en cuestión.

3.2. LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.

- Del personal clave Jefe de Servicio
 - De la constancia emitida por el consorcio San Pedro, se puede advertir que el cargo consignado “Ingeniero Coordinador”, no está dentro de las definiciones requeridas;
 - Del certificado emitido por la empresa Aranbel E.I.R.L., se puede advertir que el cargo “Ingeniero Supervisor”, no está dentro de las definiciones del cargo requerido.
 - De los Certificados emitidos por la empresa Javi S.A., se puede advertir que el cargo “ingeniero residente” no está dentro de las definiciones del cargo requerido.
 - Del certificado emitido por la empresa IGA SAC, se puede advertir que el cargo “Ingeniero Residente”, no está dentro de las definiciones del cargo requerido.
 - Del certificado emitido por la empresa Constructora Peru Norte S.A., se puede advertir que el cargo “Ingeniero Residente”, no está dentro de las definiciones del cargo requerido.

Se puede concluir que el profesional ofertado para el cargo de Jefe de Servicio no cumple con la experiencia requerida en las bases, por lo que la misma no es validada.

- Del Equipamiento Estratégico

Al respecto las bases del procedimiento establecen que “Para acreditar la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato”.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En ese sentido, a criterio de este colegiado, el documento presentado por el participante no acredita de manera fehaciente la disponibilidad del equipamiento estratégico, por cuanto se trata de una comunicación dirigida a los evaluadores del procedimiento, careciendo de valor vinculante entre las partes directamente involucradas (es decir, entre el propietario del equipo y el participante).

Dicho documento no constituye un compromiso formal ni legal que garantice la disponibilidad real y efectiva del equipamiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, en ningún extremo del mismo indica señala la disponibilidad de los mismos para la ejecución del contrato, En consecuencia, se concluye que el participante no cumple con acreditar adecuadamente la disponibilidad del equipamiento estratégico exigido en las Bases, configurándose un incumplimiento a los requisitos establecidos para la evaluación de este criterio.

- De la experiencia del Postor en la Especialidad

De la revisión de la documentación presentada, se advierte que el participante no cumpliría con la experiencia específica requerida conforme a lo señalado en las Bases del procedimiento, las cuales establecen que se considerarán como servicios similares únicamente aquellos relacionados con:

“Servicios de mantenimiento y/o mejoramiento en cercos perimetrales y/o coberturas livianas en infraestructura educativa universitaria y/o hospitalaria”

En ese sentido, el participante presenta como sustento de experiencia el Contrato N.º 33-2024-SENSICO-07, correspondiente al servicio de “mantenimiento y cambio de coberturas para la Zonal Piura”. Sin embargo, se verifica que dicha prestación no ha sido ejecutada en infraestructura educativa de nivel universitario ni hospitalaria, como expresamente lo exige el citado criterio técnico de evaluación.

Cabe señalar que la especificidad del ámbito de ejecución (educativa universitaria y/o hospitalaria) no es una formalidad, sino una condición sustancial que asegura que el postor cuenta con experiencia en contextos funcionales, técnicos y normativos similares al del objeto contractual. En consecuencia, la experiencia presentada no se enmarca dentro del tipo de servicio similar exigido, por lo que no puede ser considerada válida para efectos de la evaluación.

En consecuencia, la oferta resulta descalificada.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a efectuar la Evaluación de ofertas técnicas que resultaron calificada, los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Específica se dispuso un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	Experiencia del Personal Clave (25 pts)	Plazo de Prestación del Servicio (15 pts)	Garantía Comercial del Postor (20 pts)	Capacitación al Personal (20 pts)	Mejoras a los Términos de Referencia (20 pts)	TOTAL
1	MATSER E.I.R.L	> 02 años	49 D.C.	18 Meses	10 horas lectivas	Mejora 1 y 2	100
		25 Puntos	15 Puntos	20 Puntos	20 Puntos	20 Puntos	



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS

Luego de efectuar la oferta técnica se procede a desarrollar la revisión de la oferta económica a aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación.

N°	Postor	Cuantía de la contratación	Oferta Económica		Orden de Prelación
			Monto de la oferta S/	Puntaje	
1	MATSER E.I.R.L.	S/ 853,000.00	S/ 844,470.00	100 %	1°

PUNTAJE TOTAL

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

$$PTP = 100 \times 0.3 + 100 \times 0.7 = 100 \text{ Puntos}$$

N°	Postor	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
1	MATSER E.I.R.L.	$(0.30) \times (100) = 30$	$(0.70) \times (100) = 70$	100

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Comité de Selección otorga por UNANIMIDAD la Buena Pro a la empresa MATSER E.I.R.L. identificado con RUC N° 20483778075; por el monto de S/ 844,470.00 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles), por la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO PERIMETRAL PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA DEL PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. En cumplimiento con el artículo 80° del reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas, acción que será publicada en el SEACE 3.0, según detalle:

.../// El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica en a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con lo documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.

Sin más que tratar y siendo las 10:30 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firman la presente los miembros del comité de selección.

Atentamente,

.....
PATRICIA ELSA VALDIVIEZO CRIOLLO
MIEMBRO TITULAR

.....
WILFREDO MANTILLA TUCTO
MIEMBRO TITULAR

.....
BARTOLOME JESUS CASTILLO JIMENEZ
MIEMBRO TITULAR